



Comodoro Rivadavia, 22 SET. 2014

**VISTO:**

La solicitud de aval académico para el Seminario de Posgrado y Extensión "LA INGLATERRA RENACENTISTA" a cargo de la profesora y Especialista Silvina Peluc de Suárez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de referencia es presentada por la Directora del Grupo de Estudio Estatalizada, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica, la magíster Silvana B. Dos Santos, de nuestra Facultad.

Que el Seminario de Posgrado esta destinado a Profesionales, docentes universitarios, docentes de nivel medio, investigadores, y para estudiantes de nuestra Facultad y público en general se ofrece como seminario de Extensión.

Que la docente dictante del Seminario tiene reconocidos antecedentes en la temática a tratar.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados, y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general,

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Avalar el Seminario de Extensión y Posgrado "LA INGLATERRA RENACENTISTA" a cargo de la Profesora y Especialista Silvina Peluc de Suarez, a llevarse a cabo durante los días 15 al 17 de octubre del año 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y por un total de 35 (treinta y cinco) horas reloj.

Art.2º) Notificar de la presente a los interesados.

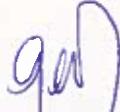
Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 416/2014**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturroz  
Decana  
FHCS - UNPSJB